

BASES DE CONTRATACIÓN:

**SERVICIOS para el desarrollo del plan de comunicación y sensibilización
y espacio web de Go Tuber Label.**

ELABORADO	APROBADO	AUTORIZADO
José Miguel Altelarrea	Roberto Rubio Gutiérrez	Pablo Sabín Galán
Nº DE EXPEDIENTE		
VERSIÓN		V-01
FECHA		1-04-2023
PROCEDIMIENTO	Abierto	
DESTINATARIOS	Perfil del contratante de www.cesefor.com	

Fundación Cesefor

 Pol. Ind. Las Casas, calle C, parcela 4. 42005. Soria. España
 0034 975 21 24 53
 www.cesefor.com
 cesefor@cesefor.com

BASES DE CONTRATACIÓN:

SERVICIOS para el desarrollo del plan de comunicación y sensibilización y espacio web de Go Tuber Label.

Financia



PNDR
Programa Nacional
de Desarrollo Rural
2014-2020

El grupo operativo "Tuber Label" ha recibido para su proyecto de innovación una subvención de 395.340,37 €. El importe del proyecto es cofinanciado al 80% por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y al 20% por fondos de la Administración General del Estado (AGE).

La Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria (DGDRIFA) es la autoridad de gestión encargada de la aplicación de la ayuda del FEADER y nacional correspondiente. El Grupo Operativo Tuber Label es el organismo responsable del contenido.

Más información: ec.europa.eu/info/food-farming-fisheries_es
Comisión Europea: Área de Agricultura y Desarrollo Rural
Programa Nacional de Desarrollo Rural: PNDR

Organiza



Socios



Asociación
Española para
la Sostenibilidad
Forestal



FEDERACIÓN ESPAÑOLA
DE EMPRESARIOS
DE SETAS Y TRUFAS



1. Introducción.

GO Tuber label es un Grupo operativo formado por: Arotz Foods SA, La Federación de Española de Empresarios de Setas y Trufas, (FETRUSE), la Asociación para la Certificación Española Forestal (PEFC España), La Federación de las Asociaciones Forestales de Castilla y León, (FAFCYLE) y Fundación Centro de Servicios y Promoción forestal y de su Industria de Castilla y León (CESEFOR) como miembro coordinador.

GO Tuber label pretende implementar herramientas para el sector trufero que favorezcan el posicionamiento y competitividad en los mercados, mediante la co-creación y cooperación entre todos los actores de la cadena de valor.

El grupo operativo "Tuber label" ha recibido para su proyecto de innovación una subvención de 395.340,37 €. El importe del proyecto es cofinanciado al 80% por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y al 20% por fondos de la Administración General del Estado (AGE). La Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria (DGDRIFA) es la autoridad de gestión encargada de la aplicación de la ayuda del FEADER y nacional correspondiente. El Grupo Operativo Tuber Label es el organismo responsable del contenido.

Más información:

https://ec.europa.eu/info/food-farming-fisheries_es

Comisión Europea: Área de Agricultura y Desarrollo Rural.

2. Objeto del contrato.

El objeto del contrato es suministro de servicios para de desarrollo del plan de comunicación y sensibilización, desarrollo y mantenimiento del espacio web y la gestión de perfiles en redes sociales para Go Tuber Label, hasta el final del proyecto en abril de 2025.

Las presentes bases de contratación tienen carácter administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP). Las partes quedan sometidas expresamente a lo establecido en este pliego.

El presente pliego tiene carácter contractual, por lo que deberán ser firmados, en prueba de conformidad por el adjudicatario, en el mismo acto de formalización del contrato.

Para lo no previsto en los pliegos, el contrato se regirá por la LCSP, por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de

octubre, de Contratos del Sector Público (RD 817/2009); por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre (RGLCAP), en todo lo que no se oponga a la anterior. La aplicación de estas normas se llevará a cabo en relación con todo lo que no haya resultado afectado por la disposición derogatoria de la LCSP.

En todo caso, las normas legales y reglamentarias citadas anteriormente serán de aplicación en todo lo que no se oponga a la LCSP.

Supletoriamente, se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las de derecho privado.

3. Descripción de los servicios.

3.1. Plan de comunicación y sensibilización.

En el documento del plan de comunicación, divulgación y sensibilización del Proyecto GO TUBERLABEL se definirán los objetivos de comunicación interna y externa, la imagen del proyecto y la estrategia de comunicación.

3.2. Desarrollo página web: www.gotuberlabel.es y su mantenimiento.

Con la firma de contrato, CESEFOR, mediante consenso con el resto de miembros del proyecto, proporcionará al proveedor, material para el desarrollo del contenido temático de la web: www.gotuberlabel.com.

Este servicio incluye todos los trabajos y trámites necesarios para el registro, posicionamiento, desarrollo y mantenimiento de la web.

La web se alimentará a lo largo de la vida del proyecto con contenido de ejecución de las diferentes actividades del proyecto, por lo que se requiere un mantenimiento continuo de la misma.

3.3. Gestión de perfiles en redes sociales.

Desde la firma del contrato hasta abril de 2025 se llevará a cabo el mantenimiento y actualización de los perfiles sociales a crear para el Grupo Operativo Tuber Label.

Los perfiles a gestionar son:

- Perfil de Facebook
- Perfil de Twitter
- Youtube
- Instagram

Cada socio del GO Tuber Label, participará en el contenido de las comunicaciones (textos/tweet) enviando sus propuestas a la empresa adjudicataria y revisando los contenidos antes de su publicación con información del proyecto.

1. Programación de los trabajos.

El contrato del servicio se realizará desde marzo de 2023 hasta abril de 2025. el plan de comunicación y sensibilización se entregará durante los 30 días hábiles posteriores a la firma del contrato. De igual forma la web deberá estar habilitada en los siguientes 30 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

En la oferta deberá presentarse una propuesta detallada de la programación de los trabajos, así como el número mínimo de publicaciones, estableciéndose una cadencia mínima de publicación quincenal.

2. Seguimiento.

El responsable de contrato en CESEFOR realizará el seguimiento de la actividad de acuerdo a las siguientes fuentes de verificación:

- Material previo a su aprobación.
- Registros de envíos y recepción por destinatario.

Al responsable del contrato que designe Cesefor, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.1 LCSP, le corresponde supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que el órgano de contratación le atribuya.

Además, son funciones del responsable del contrato:

- Interpretar el presente Pliego y demás condiciones técnicas establecidas en el contrato o en disposiciones oficiales.
- Exigir la existencia de los medios y organización necesarios para la prestación de los servicios en cada una de sus fases.
- Dar las órdenes oportunas para lograr los objetivos del contrato.
- Proponer las modificaciones que convenga introducir para el buen desarrollo de los servicios.
- Expedir, en su caso, las certificaciones parciales correspondientes a los servicios realizados según los plazos de ejecución y abono que se hayan acordado.
- Tramitar cuantas incidencias surjan durante el desarrollo de los servicios.
- Convocar cuantas reuniones estime pertinentes para el buen desarrollo de los servicios y su supervisión, a la que estará obligada a asistir la representación de la entidad adjudicataria, asistida de aquellos facultativos, técnicos, letrados o especialistas de la misma que tengan alguna intervención en la ejecución del servicio.

En un plazo no superior a quince días naturales a partir de la fecha de recepción, el responsable emitirá una validación positiva o negativa para cada uno de los productos suministrados.

Caso de ser negativa, la empresa adjudicataria procederá a su subsanación en un plazo no superior a veinte días naturales. Se considera validación negativa del producto no entregado con las características reflejadas en la oferta.

3. Presupuesto base de licitación.

Como presupuesto base de licitación se ha de entender el máximo importe de la oferta económica a presentar por los licitadores y que no podrá ser sobrepasado. Esta cantidad se establece en DIECIOCHO MIL EUROS (18.000,00 euros) + 21% IVA. Este importe de presupuesto base de licitación se divide como sigue, en tres periodos de justificación del proyecto Tuber label:

- Primer periodo de firma de contrato a 15 de junio de 2023: Trece mil euros (13.000,00 euros) + 21% IVA.
- Segundo periodo de 15 de junio de 2023 a 15 de junio de 2024: dos mil euros (2.000,00 euros) + 21% IVA.
- Tercer periodo 15 de junio de 2024 a 1 de marzo de 2025. Tres mil euros (3.000,00 euros) + 21% IVA.

4. Financiación del contrato.

El presente contrato se financiará con cargo a la partida consignada al proyecto GO Tuber label, dentro del presupuesto asignado a su plan de divulgación. El grupo operativo "Tuber Label" ha recibido para su proyecto de innovación una subvención de 395.340,37 €. El importe del proyecto es cofinanciado al 80% por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y al 20% por fondos de la Administración General del Estado (AGE). La Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria (DGDRIFA) es la autoridad de gestión encargada de la aplicación de la ayuda del FEADER y nacional correspondiente. El Grupo Operativo Tuber Label es el organismo responsable del contenido.

Más información:

https://ec.europa.eu/info/food-farming-fisheries_es

Comisión Europea: Área de Agricultura y Desarrollo Rural

El trabajo realizado al amparo del presente contrato será de exclusiva propiedad del Grupo Operativo Tuber label, sin menoscabo de la propiedad intelectual que será del adjudicatario. En consecuencia, la empresa adjudicataria no podrá realizar ninguna actividad derivada del trabajo, lucrativa o no, sin que medie autorización expresa de los miembros de GO Tuber label.

5. Facturación y pago precio de adjudicación.

Durante el periodo en el que se desarrolla el servicio y de conformidad con su validación positiva, el adjudicatario emitirá una factura por cada una de los servicios realizados, correspondientes a las actividades reflejadas anteriormente.

Cada factura correspondiente a cada servicio, se emitirá en la fecha propuesta a continuación. Además, el adjudicatario deberá indicar en la factura, el nº de pedido autorizado por CESEFOR, la referencia GO Tubel label y el concepto de cada uno de los epígrafes de ejecución de servicios contratados:

- Factura 1. Fecha factura: primera semana de mayo de 2023. Concepto: RD1.2.1. asistencia técnica de community manager para Go Tuber label (Actividad del 1º periodo).
- Factura 2. Fecha factura: primera semana de mayo de 2023. Concepto: RD3.1. Espacio Web Go Tuber label. (Actividad del 1º periodo).
- Factura 3. Fecha factura: primera semana de mayo de 2024. Concepto: RD1.2.2. asistencia técnica de community manager para Go Tuber label. (Actividad del 2º periodo).
- Factura 4. Fecha factura: primera semana de febrero de 2025. Concepto: RD1.2.2. asistencia técnica de community manager para Go Tuber label. (Actividad del 3º periodo).

El pago se hará efectivo el último día del primer mes posterior a la entrada de la factura en el domicilio social de CESEFOR, mediante transferencia bancaria al adjudicatario en la cuenta bancaria que sea titular y que indique en la propia factura.

6. Requisitos de los licitadores.

Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten la correspondiente solvencia económica, profesional y técnica, para lo que se exigirá:

- Certificado de alta en el impuesto de actividades económicas correspondientes al epígrafe que ampare la actividad del contrato.
- Certificado de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social y Hacienda.
- Documentación que acredite la experiencia profesional relacionada con el objeto del contrato.

En los casos de fusión de empresas en los que participe la sociedad contratista, continuará el contrato vigente con la entidad absorbente o con la resultante de la fusión, que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones dimanantes del mismo. Igualmente, en los supuestos de escisión, aportación o transmisión de empresas o ramas de actividad de las mismas, continuará el contrato con la entidad a la que se atribuya el contrato, que quedará subrogada en los derechos y obligaciones dimanantes del mismo, siempre que reúna las condiciones de capacidad, ausencia de prohibición de contratar, y la solvencia exigida al acordarse la adjudicación o que las diversas sociedades beneficiarias de las mencionadas operaciones y, en caso de subsistir, la sociedad de la que provengan el patrimonio, empresas o ramas segregadas, se responsabilicen solidariamente con aquellas de la ejecución del contrato. Si no pudiese producirse la subrogación por no reunir la entidad a la que se atribuya el contrato las condiciones de solvencia necesarias, se resolverá el contrato, considerándose a todos los efectos como un supuesto de resolución por culpa del adjudicatario.

A los efectos anteriores la empresa deberá comunicar al órgano de contratación la circunstancia que se hubiere producido.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Los contratistas deberán contar asimismo con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la descripción de los trabajos.

7. Documentación a entregar por el licitador.

Cada licitador entregará una sola propuesta en dos carpetas en formato digital, denominadas:

- Memoria técnica y el título del contrato (SERVICIOS para el desarrollo del plan de comunicación y sensibilización y espacio web de Go Tuber Label).
- Oferta económica y el título del contrato (SERVICIOS para el desarrollo del plan de comunicación y sensibilización y espacio web de Go Tuber Label).

Estas carpetas contendrán los siguientes documentos firmados por el responsable legal de la entidad o licitador:

CARPETA Nº1: MEMORIA TÉCNICA

Una oferta técnica, su contenido tendrá la programación y memoria descriptiva del servicio.

La oferta técnica no podrá superar las 3 páginas en letra arial 10 por 1 sola página, incluida portada e índice.

SOBRE Nº2: OFERTA ECONOMICA

Una oferta económica: no podrá rebasar el presupuesto base de licitación y se ajustará al modelo contenido en el Anexo I de las presentes bases.

Otros documentos que se solicitarán en el caso de resultar adjudicatario:

- NIF o CIF.
- Datos de contacto del licitador: domicilio, teléfono, fax, e-mail y persona de contacto.
- En el caso de personas jurídicas la más reciente escritura de constitución o de adaptación de estatutos debidamente inscrita en el registro correspondiente y poder suficiente del firmante de la propuesta.
- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar.
- Certificado del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Alta en el IAE correspondiente a la realización de los servicios de este contrato.
- Declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de Soria de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional que pudiera corresponder al licitante.

Se hará entrega de 1 ejemplar de toda la documentación a aportar. Los documentos relacionados en "Otros documentos" podrán presentarse en fotocopia exigiéndose los originales únicamente al adjudicatario del contrato y antes de la formalización del mismo.

En el caso de que se observara defectos u omisiones materiales en la documentación presentada, se concederá un plazo no superior a 7 días naturales para que el licitador lo subsane. Si la documentación contuviese defectos substanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la oferta.

El hecho de presentar una propuesta supone la asunción de los objetivos y contenidos expresados en todas las bases. No obstante, los oferentes podrán considerar aspectos no expresados en dichos apartados y que estimen necesarios o convenientes para un mejor cumplimiento de los fines que se pretenden.

8. Plazo de presentación de las propuestas.

Las ofertas se presentarán a través del perfil del contratante de la página web de Cesefor <https://www.cesefor.com/es/perfil-contratante>.

El plazo de presentación y recepción de proposiciones finalizará el de 13-04-2023 antes de las 14:00h. No se admitirán proposiciones que lleguen posteriormente a este día y hora.

Se podrá obtener información llamando al teléfono 975212453, escribiendo al correo electrónico josemiguel.altelarrea@cesefor.com, o por correo postal a Polígono Industrial Las Casas Calle C Parcela 4 de Soria (42005).

9. Criterios de adjudicación.

La adjudicación será por el procedimiento abierto.

La designación del adjudicatario del proceso de participación se efectuará a aquel licitante cuya proposición haya recibido mayor puntuación según los siguientes criterios de adjudicación, sin que su enumeración ordinal indique necesariamente preferencia o ponderación:

- Oferta económica de licitación.
- Características del servicio.
- Programación temporal de ejecución del servicio de suministro.

Criterio		Puntuación
Criterios subjetivos		
Características del servicio	Memoria técnica del servicio.	15
Programación	Plazo de entrega de servicios.	10
Criterios evaluables matemáticamente		
Precio		75

	<p>Se aplicará una regla de tres inversamente proporcional, siendo el precio mínimo acreedor de la máxima puntuación:</p> $\text{Puntuación} = \frac{\text{Oferta mas baja}}{\text{Oferta presentada}} \times 75 \text{ puntos}$	
Total		100

10. Adjudicación del contrato.

La adjudicación del contrato corresponde al órgano de contratación.

El órgano de contratación adjudicará el contrato al licitador que haya presentado la mejor oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 LCSP, sin perjuicio de la aplicación de criterios para la determinación de ofertas económicas anormalmente bajas. La adjudicación utilizando una pluralidad de criterios se hará en base a la mejor relación calidad-precio.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139.1 LCSP, la presentación de las proposiciones supone la autorización a la mesa y al órgano de contratación para solicitar la información complementaria que se considere necesaria.

Además, en el plazo de 7 días hábiles, deberá presentar cualquier otra documentación que se solicite.

La valoración de las ofertas técnicas y apertura de oferta económica, por la mesa de contratación se realizará el día 14-04-2023 en la sede social de CESEFOR.

La mesa de contratación dictará propuesta de adjudicación motivada a la considerada más ventajosa que comunicará al gerente de CESEFOR quien adjudicará el contrato. Esta adjudicación será notificada a los participantes en la licitación en el perfil del contratante.

11. Formalización del contrato.

El contrato se formalizará seguidamente por duplicado ejemplar para las partes y por las personas que tengan poder para ello, respetándose los contenidos de estas bases, el contenido de la oferta y con el clausulado mínimo que se especifica en la instrucción del procedimiento de contratación en compras. Opcionalmente se podrá sustituir por la aceptación de la oferta.

No obstante lo anterior, será precisa la conformidad de la dirección General de Fondos Comunitarios, según las normas establecidas. Si no existiera tal conformidad el adjudicatario será rechazado y en su lugar se adjudicará a la siguiente mejor proposición.

12. Gastos a cargo del adjudicatario.

Serán de cuenta del adjudicatario los derivados de los desplazamientos, copias de documentos, tributos estatales, municipales y regionales que se deriven del contrato.

13. Dirección del trabajo.

La dirección de los trabajos recaerá en el adjudicatario que deberá cumplir las condiciones de su oferta, las contenidas en estas bases, las del contrato y las instrucciones que le marque el responsable del contrato en Cesefor.

14. Revisión de precios.

Dada la duración del contrato no es aplicable al mismo la revisión de precios.

15. Admisión de variantes.

Dada las características de los trabajos a realizar y el nivel de definición de los mismos, no procede la admisión de variantes.

16. Resolución del contrato.

El contrato podrá extinguirse por el incumplimiento de cualquiera de las condiciones del contrato y por alguna de las causas de resolución de los contratos previstos en la ley.

17. Anexos.

ANEXO I. MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

Don/Doña.....mayor de edad, vecino/a
de.....,con domicilio en
.....,titular del DNI nº.....
..... expedido con fecha....., en representación,
como.....,de.....
.....,con.....domicilio
en.....,CIF.....y
poder suficiente para representarle y obligarle, conforme acredito con/por la documentación
adjunta, enterado de la contratación publicada por Cesefor el 1 de abril 2023 para adjudicar,
mediante procedimiento abierto, el contrato de prestación de servicios Asistencia técnica
externa para el desarrollo del plan de comunicación y sensibilización y del espacio web de
Go Tuber Label, se comprometo a realizarlo en las condiciones expuestas en las bases de
contratación y a un precio de licitación, sin incluir el impuesto sobre el valor añadido, de
(letra y número):

_____ EUROS (_____ €), IVA no incluido.

Soria, a 24 de febrero de 2023.

Se adjunta:

- NIF ó CIF del licitador.
- Datos de contacto.
- Documento que acredite la personalidad del licitador (estatutos, DNI, etc.).
- Documento suficiente que acredite el apoderamiento para este acto.
- Declaración no estar incurso en prohibición de contratar.
- Certificado de estar al corriente en sus obligaciones tributarias.
- Certificado de estar al corriente en sus obligaciones de la Seguridad Social.
- Alta IAE correspondiente a la actividad.
- Declaración de someterse a los juzgados de Soria.

Fdo.: D/D^a

(Nombre, firma y sello)